

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligaran en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicaran en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea en cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto denen remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamaran dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18 -

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victoria 2, y Santa Catalina 2
Cortezuela, barrio Peral D. Carlos M. de

Los anuncios de subastas, los judiciales y demas disposiciones que no gozan de franquicia de insercion, se insertaran previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSECCIONES

	Pta.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey y la Reina Regenta (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 563 de 29 Dbre.)

Segunda sección

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 3.526.

SANIDAD.—CIRCULAR

Habiendo consultado á mi Autoridad algunos Sres. Alcaldes, si la adulteración del pimiento molido con aceite debe considerarse solamente como adulteración fraudulenta ó si debe perseguirse también bajo su doble aspecto de adulteración nociva á la salud del consumidor, he acordado recordar por medio de este *Boletín oficial* á todos los Sres. Alcaldes de esta provincia y muy especialmente á las Juntas locales de Sanidad, el informe de esta Provincial fecha 2 de Agosto de 1888, que declara terminantemente dicha adulteración nociva para la salud del consumidor, y manifestar al propio tiempo que la única doctrina legal vigente á que deben ajustar sus acuerdos las Juntas locales respectivas es la sustentada por esta Provincial mientras dicha doctrina no sea rectificada por la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, única Autoridad superior competente en asuntos de Sanidad relacionados con el uso de las sustancias alimenticias. Murcia 30 de Diciembre de 1901.

El Gobernador,
Jerónimo del Moral.

Informe de la Junta provincial de Sanidad de Murcia que se cita en la anterior circular.

Sesión del día dos de Agosto de 1888. —Señores concurrentes: D. Patricio Almela, D. José Marín Baldo, D. José María Castillo, D. Antonio Orcajada, D. José Pino y Vivo y D. Laureano Albaladejo. —En la ciudad de Murcia á los dos días del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos

en el despacho del Sr. Gobernador civil y bajo su presidencia los señores que al margen se expresan, previa citación al efecto por orden del Sr. Presidente se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada. — Abierta la sesión por orden del señor Presidente se dió lectura por el Secretario de la Junta al expediente incoado á petición de D. Isaac Martínez, solicitando que cuando fallezca sea depositado su cadáver en un nicho construído en una Ermita de su propiedad situada en el partido rural de Paretón, término municipal de Totana. — Examinado detenidamente dicho expediente y después de una ligera discusión se acordó, que si bien no es inconveniente para dicha concesión el que pase por las inmediaciones de la Ermita un camino vecinal, ni que haya frente á ella una era de trillar mieses, en cambio lo es y mucho el que no esté la fosa como lo asegura en su informe la Junta local de Sanidad de aquella villa en las condiciones que marcan las leyes de higiene y salubridad pública, no habiendo por consiguiente lugar á dicha concesión mientras no se modifique el referido panteón. — Después se dió lectura á otro expediente instruído á instancia de varios vecinos de la diputación de Balsa Pintada, distrito municipal de Fuente-álamo, solicitando que los restos humanos inhumados en el Cementerio viejo de dicha diputación sean trasladados al que de reciente construcción existe en la actualidad en buenas condiciones higiénicas. Esta Junta en vista del informe de la local de Fuente-álamo y del certificado del Cura párroco, asegurando que hace más de cuarenta y cuatro años se verificó el último enterramiento no ve inconveniente en que se acceda á dicho traslado, siempre y cuando se verifique con el decoro y respeto debidos.

«Y por último, se dió cuenta del recurso de alzada interpuesto por D. José Cayuela Ramón y otros vecinos de esta ciudad, solicitando quede sin efecto la orden dictada por la Alcaldía de que no pueda mezclarse el pimiento con aceite de oliva. Terminada la exposición del asunto y leídos los informes del Ayuntamiento y Junta local de Sanidad de esta capital, el de la mayoría del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio y el voto particular de la minoría del mismo, firmado por el Ingeniero Agrónomo D. Vicente San Juan, se abrió una amplia información en la que tomaron parte todos los individuos de la Junta, acordándose por unanimidad lo siguiente:

1.º «Que si bien la mezcla del pimiento con aceite no entraña en el momento de verificarse daño alguno para la salud pública, cuando las sustancias mezcladas son puras y se encuentran en buenas condiciones, pasado algún

tiempo, el aceite mezclado al pimiento se oxida con tanta más facilidad cuanto mayor es la superficie que presenta su contacto del aire y como esta es muy extensa, tanto por lo muy separados que se encuentran las partículas de aceite, cuanto por que el comercio del pimiento se verifica al aire libre, la oxidación ó enranciamiento de este aceite de oliva que se agrega al pimiento ha de ser al poco tiempo una consecuencia fatal y necesaria que ha de colocar á esta sustancia en malas condiciones para usarla como condimento.

2.º «Como quiera que está demostrado por la Fisiología que las grasas enranciadas que se usan como alimento ó como medicamento pierden sus condiciones primitivas haciéndose inminentemente irritantes, siendo por consiguiente perjudiciales á la salud; esta Junta no puede por menos de adherirse á la opinión de la Junta local de Sanidad y de la mayoría del Consejo de Agricultura, aconsejando se prohíba dicha mezcla; y

3.º «En vista de que el pimiento constituye la más rica producción de nuestra huerta estando en la obligación de impedir que decaiga por adulteraciones y sofisticaciones se acordó nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Marín Baldo, Pino y Vivo y Castillo, para que redacten con la extensión que requiere el asunto, pero con la mayor brevedad el informe que sobre este asunto y teniendo en cuenta las anteriores conclusiones ha de pasar al Sr. Gobernador. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por orden del Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico:

NEGOCIADO DE CORREOS

Anuncio de subasta.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil desde la oficina de correos á la estación del ferrocarril de esta capital, bajo el tipo máximo de 1.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en este Gobierno, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de correos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de

11.ª clase, que se presenten en este referido Gobierno hasta el día 25 de Enero próximo á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta dependencia el día 30 del citado mes á las once horas.

Murcia 29 de Diciembre de 1901.
El Gobernador,
Jerónimo del Moral.

Modelo de proposición.

Don F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Número 3.525.

Secretaría.

Con esta fecha se eleva á la Superioridad en unión de sus antecedentes el recurso de alzada interpuesto por varios electores de Ceuti, contra el acuerdo de la Comisión provincial declarando válidas las elecciones municipales últimamente verificadas en dicha villa.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del art. 26 del reglamento de 22 de Abril de 1890.

Murcia 29 de Diciembre de 1901.
El Gobernador,
Jerónimo del Moral.

Quinta sección

Número 2.521.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Circular. — Timbre.

Reglas que ha de tenerse en cuenta de la circular dictada por la Dirección general del Timbre, para el canje de los efectos timbrados que caducarán en 31 del corriente mes.

Regla 3.ª

Las Expendedurias donde se ve-

rificará el canje, son las siguientes:

Murcia.—En la tercera, sita en la calle de Alfonso XII y en la Expendeduría de la plaza de los Apóstoles.

Cartagena.—Expendeduría de D.^a Manuela Gómez.

Aguilas, Lorca, Mula y Mazarrón.—En las respectivas terceras.

Caravaca.—Expendeduría número 2 de D. Ignacio Rodríguez.

Cehegín.—Expendeduría número 8 de D. Calixto Rioja.

Cieza.—Expendeduría de D. Antonio Caigüela.

Molina, Totana, La Unión y Yecla.—En las respectivas Administraciones subalternas de tabacos.

Jumilla.—Expendeduría núm. 2 de D. Pedro Navarro Olivares, sita en la calle de Cánovas del Castillo, número 9.

Puerto de Mazarrón.—Expendeduría núm. 1.

Regla 4.^a

Los efectos que han de admitirse al canje, son los siguientes:

Papel timbrado común, clases 1.^a á 12.^a, ambas inclusive.

Papel timbrado judicial, clases 1.^a á 13.^a, excluido por tanto el papel de oficio para Tribunales.

Pagarés de bienes desamortizados, para ventas y para censos.

Pagarés á la orden, clases 1.^a á la 16.^a

Contratos de inquilinato, clases 1.^a á la 18.^a

Timbres móviles, equivalentes al papel timbrado común, clases 1.^a á la 11.^a

Timbres especiales móviles de 5, 10, 15, 25 y 50 céntimos de peseta.

Papel de pagos al Estado, clases 1.^a á la 14.^a

Regla 5.^a

El canje de efectos pertenecientes á particulares, se efectuará precisa é improrrogablemente dentro del mes de Enero próximo, según se halla dispuesto por el art. 11 del reglamento provisional para el cumplimiento de la vigente ley del Timbre.

Regla 7.^a

Para presentar al canje los efectos indicados en la regla 4.^a, á excepción de los timbres móviles y especiales móviles, el interesado consignará en la parte superior del lado izquierdo de cada pliego, el número, clase, fecha y punto de expedición de su cédula personal, firmando á continuación el recibo del efecto que le sea entregado en canje.

Regla 8.^a

Cuando se presenten al canje timbres móviles y especiales móviles, en pliegos enteros que conserven sus márgenes, se llenarán en las

mismas las formalidades señaladas en la regla anterior.

Cuando los timbres móviles y especiales móviles se presenten en pliegos sin márgenes ó en fracciones de pliego, se pegarán en uno ó más medios pliegos de papel blanco los de cada clase, haciéndose constar en el espacio libre, bajo la firma del interesado, el número de timbres adheridos á la hoja y cuyo canje se solicite, así como también la numeración, clase, fecha y punto de expedición de la cédula personal del interesado y el recibo de los nuevos efectos, según queda dispuesto anteriormente.

Regla 12.^a

Los canjes se verificarán por efectos de la misma clase y precio que los que se presenten, sin excepción alguna.

Lo que se anuncia al público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Murcia 24 de Diciembre de 1901.—El Delegado de Hacienda, Francisco Rivas Moreno.

Sexta sección.

Número 2.515.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MAZARRÓN.

Don Francisco Vera Navarro, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de ésta, se abre concurso público por término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, para el arrendamiento de un edificio con destino á cuartel de la Guardia civil, y con sujeción al pliego de condiciones que se inserta á continuación.

Mazarrón 21 de Diciembre de 1901.—Francisco Vera.

Pliego de condiciones para el arrendamiento de un edificio con destino á cuartel de la Guardia civil de esta villa.

1.^a El Ayuntamiento adquirirá en arrendamiento por un período de seis años un edificio con destino á cuartel de la Guardia civil, que presta sus servicios en esta villa.

2.^a El edificio que se proponga, habrá de estar situado en el casco de esta población y ha de ser capaz para que puedan instalarse en el mismo quince Guardias civiles con sus respectivas familias y para los demás servicios del cuerpo.

3.^a El precio anual del arrendamiento no podrá exceder de dos mil quinientas pesetas.

4.^a Los proponentes harán sus

ofertas durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique el anuncio en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia.

5.^a Las proposiciones se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento, irán acompañadas de un plano geométrico del edificio á que se refieran, y se redactarán en los términos siguientes:

Don N. N., vecino de..... según cédula personal que exhibe, con capacidad legal para contratar, ofrece en arrendamiento al Ayuntamiento de esta villa, por término de seis años y con sujeción al pliego de condiciones aprobado, una casa ó edificio situado en la calle de..... número..... de esta población, y cuyas dimensiones se detallan en el adjunto plano, con destino á cuartel de la Guardia civil en precio de..... pesetas..... céntimos por cada un año.

(Fecha y firma del proponente.)

6.^a De las proposiciones presentadas se dará conocimiento por la Alcaldía á la Comandancia de la Guardia civil de la provincia, interesando informe acerca del edificio que estime sea más á propósito para el cuartel.

7.^a Será preferido el edificio que tenga patio, cuadra, pozo con agua potable ú otra circunstancia de más conveniencia, aunque en todo caso el Ayuntamiento se reserva el derecho de dar preferencia á la proposición cuyo edificio estime que sirve mejor para el objeto á que se le ha de destinar.

8.^a El pago del precio del arrendamiento se hará por meses vencidos.

9.^a Una vez entregada la proposición el proponente queda obligado á aceptar la adjudicación si lo acordase el Ayuntamiento; y de no cumplir su compromiso será responsable de los perjuicios que cause al Municipio.

10. El tiempo para el arriendo empezará á contarse desde el día en que el Ayuntamiento tome posesión de la finca.

11. El propietario queda obligado á entregar el edificio en buenas condiciones de uso y limpieza, así como á su conservación, haciendo las reparaciones necesarias para que pueda continuar el uso á que es destinado.

12. El contrato se elevará á escritura pública.

13. Para todo lo no previsto expresamente en estas condiciones, ni en disposiciones legales especiales, será de aplicación á este contrato lo establecido en el derecho civil.

Mazarrón 21 de Diciembre de 1901.—Francisco Vera.

Octava sección.

Número 2.490.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARAVACA

Don José López Mosquera, Juez de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita á Pedro, Félix y Trinidad Barreras Valero, hijos de Diego Barreras Rodríguez, la última asociada de su esposo Javier Robles Cano, todos de esta vecindad, para su comparecencia en la sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco del próximo mes de Enero á las once de su mañana, en que tendrá lugar la vista del juicio verbal civil, apelado á su instancia contra la sentencia dictada por el Juez municipal de esta ciudad, y en que fueron condenados á satisfacer al demandante Francisco de Robles Picón la cantidad de cuarenta y tres pesetas y céntimos; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Caravaca á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos uno.—José L. Mosquera.—P. S. M. Nicolás González.

Número 2.491.

Requisitoria.

Don José Manuel Puebla y Aguirre, Juez de instrucción de Plasencia.

Por la presente cito, llamo y emplazo á D. Pedro Ruiz Pérez, hijo de Salvador y de Juana, natural de Murcia, partido y provincia de idem, vecino de esta ciudad, casado, empleado cesante, de cuarenta y un años de edad, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines oficiales* de esta provincia, Murcia y Madrid, comparezca ante este Juzgado, á fin de reducirle á prisión preventiva en virtud de carta orden de la Audiencia provincial de Cáceres, referente al sumario que se instruye contra el mismo por el delito de estafa á la Sociedad de Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal.

Asimismo, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, que procedan á la busca y captura del indicado sujeto, y caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dada en Plasencia á veinte de Diciembre de mil novecientos uno.—José Manuel Puebla.—De su orden, P. H., Darío Sánchez.

INDICE

de las materias contenidas en los

BOLETINES OFICIALES

publicados durante el presente mes de Dbre. de 1901.

Día 1.^o—Núm. 285.

Segunda sección.—Continuación de la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación para la carretera de tercer orden de Yecla á la estación de Almansa, trozo 1.^o

Cuarta sección.—Anuncio de la Comisaría de guerra de Murcia para la subasta para contratar los acarreo de material durante un año.

Quinta sección.—Relación de los Ayuntamientos de esta provincia que deben contribuir al Estado con el 17 por 100 de la riqueza líquida de sus fincas por tener aprobado sus registros fiscales.

—Anuncio de la Delegación de Hacienda señalando días para el pago de la mensualidad de Noviembre á las clases pasivas.

—Otro de la Tesorería de Hacienda nombrando auxiliar para la cobranza de contribuciones á D. Pedro Gallego Alcaraz

—Providencia de apremio con relación de contribuyentes del partido de los Garres, zona 10.^a

Sexta sección.—Edicto del Ayuntamiento de Totana para la subasta del servicio de alumbrado público.

—Otro de la Alcaldía de Caravaca de haberse formado la matrícula industrial y de comercio para el próximo año.

—Otro de la de Molina de hallarse terminado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de instrucción de Mula citando para que comparezcan ante la Excm. Audiencia provincial á Salvador Sandoval y otros.

—Otro del Juzgado de instrucción de Cieza emplazando á José Sánchez Pérez, vecino de Fortuna.

—Otro del Juzgado municipal de Cartagena emplazando á Antonio López Palma.

Día 3.—Núm. 286.

Segunda sección.—Continuación de la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación para la construcción

de la carretera de tercer orden de Yecla á la estación de Almansa, trozo 1.^o

—Anuncio de la Jefatura de minas solicitando pertenencias para la mina «El Nilon»

—Decreto recaído en el expediente de deslinde y rectificación de la mina «Abril».

Quinta sección.—Circular de la Administración de Hacienda de la provincia para la administración y cobranza del impuesto de transportes

—Providencia y apremio á contribuyentes del Rincón de Seca según relación.

Sexta sección.—Anuncio para la subasta del arbitrio de uso forzoso de pesos y medidas en el Ayuntamiento de Calasparra.

—Otro del de Mula para el servicio de bagajes de dicho cantón para los años 1902 y 1903.

—Otros de las Alcaldías de Moratalla, Beniel y Aledo de estar terminados el repartimiento de la contribución territorial por rústica, urbana y pecuaria.

—Otro de la Alcaldía de Murcia de estar expuesto al público el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en próximo año.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Yecla llamando por segunda vez á los que se crean con derecho á los bienes de José Pérez Medina.

—Otro del Juzgado de instrucción de La Unión emplazando á José Navarro Ponce.

—Otro del Juzgado de instrucción de Orihuela emplazando á Agapito García Ros (a) Polio.

Día 4.—Núm. 287.

Primera sección.—Real orden del Ministerio de la Gobernación publicando la lista de los individuos que ingresan en el Cuerpo médico de la Marina civil.

Segunda sección.—Continuación de la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación para la construcción de la carretera de tercer orden de Yecla á la estación de Almansa, trozo 1.^o

—Anuncio del Gobierno civil de la provincia de la vacante de la plaza de Arquitecto de la Diputación provincial.

Quinta sección.—Providencia de apremio y relación de contribuyentes de Aljezares, zona 10.^a

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Calasparra anunciando la segunda subasta para el servicio de alumbrado público.

—Otro de la Alcaldía de Mazarrón con la cuenta de los gastos invertidos en la apertura de fosas nichos en el cementerio municipal de la Barriada del Puerto.

—Otro de la Alcaldía de Jumilla para la subasta del arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas.

—Otro de la Alcaldía de Caravaca señalando día para las segundas subastas del arriendo del uso voluntario de pesos y medidas y romana y del derecho del Almudi.

—Otro de la Alcaldía de Moratalla para la subasta del uso forzoso de pesos y medidas.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de instrucción de Lorca sacando a subasta una casa de la propiedad de José García Bustos, para pago de los honorarios del Letrado y Procurador que le han defendido en una causa.

Día 5.—Núm. 288.

Primera sección.—Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes dando instrucciones para la provisión interina en las Escuelas y auxiliares públicas de primera enseñanza para el nombramiento de maestro ó auxiliar.

Segunda sección.—Continuación de la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación para la construcción de la carretera de tercer orden de Yecla a la estación de Almansa, trozo 1.º

Cuarta sección.—Anuncios de la factoría de utensilios de Cartagena con las compras de artículos verificadas en dicha factoría en la tercera decena de Noviembre.

—Otro de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Tetuán núm. 45, con relación nominal de individuos que no han solicitado sus alcances y han pertenecido a dicho regimiento en la isla de Cuba.

Quinta sección.—Providencia de apremio a contribuyentes del Rincón de Seca, zona 10.ª

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Jumilla para la subasta del arbitrio sobre los derechos de sacrificio de reses en el Matadero.

—Otro de la Alcaldía de Moratalla señalando día para las segundas subastas del arriendo del descubierto del jardín de Mendizábal y arriendo de la plaza de Tamayo.

—Edicto de la Alcaldía de Jumilla anunciando la ausencia é ignorado paradero de Juan Hernández González, esposo de María Josefa Carrión.

—Otro de la Alcaldía de Mula de hallarse terminada la matrícula de subsidio industrial.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Cartagena haciendo saber el escrito presentado por D. Enrique Gomera, en solicitud de inscripción de dominio de varias fincas.

Día 6.—Núm. 289.

Primera sección.—Anuncio de la Dirección general de Sanidad declarando limpias las procedencias de Glasgow.

Segunda sección.—Continuación de la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación para la construcción de la carretera de tercer orden de Yecla a la estación de Almansa, trozo 1.º

Cuarta sección.—Anuncio de la Comisaría de guerra de Murcia con el pliego de precios límites para la subasta que ha de celebrarse en esta plaza el 2 de Enero próximo.

Quinta sección.—Providencia y apremio por el tercer trimestre de contribución urbana a contribuyentes de la zona 4.ª, Lorca.

Sexta sección.—Anuncio del Visitador provincial de ganadería y cañadas de Murcia, invitando a los ganaderos de esta provincia a que remitan los diseños de los hierros que empleen para sus ganados

—Edicto del Ayuntamiento de Molina para la subasta del arriendo a venta libre de los derechos de consumos.

—Otro de la Alcaldía de Cartagena de estar terminada la matrícula de la contribución industrial y de comercio.

—Otro de la de Lorca de estar terminado los repartimientos de la contribución territorial.

—Otro de la de Murcia convocando a los Alcaldes ó representantes de las villas de estos Juzgados de primera instancia para discutir y aprobar el presupuesto carcelario.

—Otro de la de Mula de estar terminado el repartimiento de la contribución rústica, colonia y pecuaria y el padrón de carnajes de lujo.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Cartagena para la subasta de varios bienes embargados a D. Angel Tasso.

—Otro del Juzgado de instrucción de San Juan emplazando a Juan Herrero Martínez.

—Anuncio de la Compañía de Navegación y otras.

Día 7.—Núm. 290.

Primera sección.—Circular de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública para que los Rectores de Universidades, Jefes de Escuelas superiores y demás centros de enseñanza remitan a dicha Subsecretaría los datos que se piden en la citada circular.

—Anuncio de hallarse vacante en la facultad de Medicina de la Universidad de

Santiago la cátedra Curso de enfermedades de la infancia.

Segunda sección.—Anuncio del Gobierno civil de la provincia declarando cerrada la suscripción promovida a favor de las familias de los guardias de Orden público muertos alevosamente.

—Relación de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. Vicente Kindelan, en término de Mazarrón.

Cuarta sección.—Requisitoria del Juez instructor del expediente seguido de orden del Excmo. Sr. Capitán general del distrito emplazando a Antonio Alcázar, natural de Fuente Librilla.

Quinta sección.—Providencia de apremio a varios contribuyentes por débitos a la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Abanilla para las subastas de varios arbitrios.

—Otro del mismo Ayuntamiento anunciando la vacante de la plaza de Secretario de dicho Ayuntamiento.

—Edicto de la Alcaldía de Mazarrón de estar expuesto al público el proyecto de presupuesto para el año próximo.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Cartagena participando el expediente incoado por D. Antonio García Cervantes, sobre liberación de una carga y a favor de la ermita de los Dolores de Cartagena.

—Otro del Juzgado de primera instancia de Lorca participando haber cesado en el ejercicio de su cargo el Procurador D. Juan José Soriano.

Día 8.—Núm. 291.

Segunda sección.—Conclusión de la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación para la carretera de tercer orden de Yecla a la estación de Almansa trozo 1.º

—Edicto para la subasta de abastecimiento a los faros de Estacio, Hormiga, Escombreras y Cabo-Tiñoso en esta provincia.

—Relación de las operaciones facultativas que ha de practicar el Ingeniero de minas D. Alfredo Kindelan en el término de Mazarrón.

—Estado de las denuncias hechas en este Gobierno civil por la Intervención del Estado en la explotación de los ferrocarriles durante el mes de Noviembre.

Cuarta sección.—Edicto de la Comandancia general de la plaza de Cartagena emplazando a D.ª Francisca Lobo y Lobo para entregarla documentos que le interesan.

—Otro del Juez instructor D. Pedro González Maroto, Teniente de navío de la Armada, emplazando al fogonero de primera clase José González Pardo.

Quinta sección.—Circular de la Administración de Hacienda señalando nueva prórroga a los Ayuntamientos que no han presentado en dicha Administración las matrículas de industrial referentes al año próximo venidero.

Sexta sección.—Edicto del Ayuntamiento de Calasparra anunciando la subasta de los consumos a venta libre.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de instrucción de Lorca emplazando a Pedro Miras Navarro.

—Anuncio del Banco de Cartagena del extravío de un resguardo de depósito.

Día 10.—Núm. 292.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil de la provincia, transcribiendo otra de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, estableciendo las reglas generales a que han de sujetarse los fabricantes para legitimar el uso y propiedad de las marcas de fábrica.

—Otra de la Junta provincial de instrucción pública para que las Juntas locales de 1.ª enseñanza remitan a dicha Junta provincial ciertos datos a los fines del Real decreto de 31 de Mayo y Real orden de 9 de Agosto del corriente año.

Tercera sección.—Distribución de fondos de la Diputación provincial en el mes de Diciembre para satisfacer las obligaciones de dicha dependencia.

—Desestimar la reclamación en la instancia de D. Esteban Turpin Saorin, sobre elección de Concejales verificada en Ricote.

Quinta sección.—Circular de la Administración de Hacienda de la provincia sobre el reparto a domicilio de las hojas declaratorias para el impuesto de cédulas personales.

—Providencia y relación de contribuyentes apremiados por el tercer trimestre de contribución rústica de Lorca, zona 4.ª

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Abanilla para la subasta de consumos a venta libre.

—Otro de la Alcaldía de La Unión para la subasta del servicio de bagajes de ese cantón.

—Otro de la de Cartagena anunciando la segunda subasta del servicio de bagajes.

—Otro de la de Murcia para la provisión de la plaza de Arquitecto municipal por concurso.

Día 11.—Núm. 293.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil de la provincia señalando día para el

servicio de comprobación anual de todos los aparatos de pesar y pesas y medidas en el partido judicial de Cieza.

—Anuncio de la Jefatura de minas de la solicitud para el registro de la mina «San Juan», término de Lorca.

Cuarta sección.—Requisitoria de la Capitanía general de Marina del Departamento de Cartagena emplazando a varios individuos de marinería y procedentes de las islas Filipinas.

—Otra del Comandante del regimiento de Sevilla num. 33, emplazando a Juan Sánchez Mira.

Quinta sección.—Relación de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en el mes de Enero próximo.

—Providencia y apremio a contribuyentes del pueblo de Javalí-viejo, de la contribución rústica del 2.º trimestre de 1901.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Cartagena anunciando la subasta de los derechos de consumos.

—Otro de la Alcaldía de Alhama señalando día para la subasta de varios servicios y arbitrios.

—Otro de la de Pliego para la subasta de varios arbitrios y servicios.

—Otro de Caravaca para la segunda subasta de los derechos de consumos.

—Otro de la de Ojós para id. id.

—Otro de id. para la de pesos y medidas.

—Dos de la de Centi para las subastas de arbitrios de pesos y medidas y puestos públicos.

—Otro de la de Cehegin para las subastas del arbitrio sobre degüello de reses y la del uso forzoso de pesos y medidas.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de La Unión en los autos contra Juan García López a instancias del Procurador D. Mariano Mayol

Día 12.—Núm. 294.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil ordenando a los Alcaldes pongan en conocimiento del Gobernador el estado de los ganados de cerda que existan en sus respectivos términos municipales.

—Notificación de un decreto en el expediente para el registro de la mina «Santa Barbara».

—Otro para la mina «Asunción».

—Anuncios de registros para las minas «La Ordiga» y «El Carmen».

Quinta sección.—Providencia y relación de contribuyentes de Aljucer a quienes se apremia por la zona 10.ª

Sexta sección.—Estadística de mortalidad en Murcia correspondiente al mes de Noviembre último.

—Anuncio de la Alcaldía de Cartagena señalando día para la subasta de los consumos.

—Otro de la de Archena para id. id.

—Otro de la de Cehegin para la subasta del arbitrio sobre puestos públicos.

—Otro del de La Unión de estar expuesto al público el proyecto para la construcción de una nueva plaza-mercado.

Octava sección.—Edicto de la Audiencia provincial con la lista de los Diputados provinciales, Letrados de entre los que han de elegirse para formar parte del Tribunal contencioso administrativo.

—Anuncio de la Sociedad especial minera Los Romanos.

Día 13.—Núm. 295.

Segunda sección.—Decreto del Gobierno civil de la provincia declarando reconocida la necesidad de la ocupación para la expropiación que ha de hacerse en término de Fuente-álamo para la construcción de la carretera de Cartagena a Mazarrón.

—Anuncios de los registros para las minas «La Beata» en término de Cartagena y «Josefina» en término de Moratalla.

—Notificaciones en los expedientes de los registros mineros «La Concepción» del término de Lorca y «La Unión de Labradores» también de Lorca.

Tercera sección.—Resumen de las cuentas municipales de los Ayuntamientos de esta provincia rendidas por los respectivos Depositarios de los ingresos y gastos realizados durante el tercer trimestre de 1901.

Quinta sección.—Anuncio de la Delegación de Hacienda de haber sido nombrado Inspector del Timbre del Estado en esta provincia D. Ubaldo Romero.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Ojós de estar terminado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el año 1902

—Edicto de la Alcaldía de Abarán anunciando la vacante de dos plazas de Médicos que han de proveerse por concurso.

—Otro de Totana de estar terminado el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria.

—Otro de Aguilas de quedar expuesta al público la matrícula industrial y de comercio de dicha villa.

Octava sección.—Requisitoria del Juzgado de instrucción de La Unión emplazando al procesado Manuel Cobos.

—Otra del Juzgado de instrucción de Caravaca emplazando a cinco sujetos desconocidos y que deben ser vecinos de Bulas por hurto de leñas.

—Edicto del Juzgado de primera instancia de San Juan con la sentencia y fallo en

la demanda de tercería tramitada por el Procurador D. Joaquín Martínez en nombre de D. Juan Cuartero Alarcón.

—Edicto del Juzgado de instrucción de La Unión emplazando a las personas que se crean con derecho a las prendas que fueron hurtadas por el procesado Juan Sanchez Martínez.

Día 14.—Núm. 296.

Primera sección.—Real decreto concediendo indulto total a los prófugos y desertores del Ejército y Armada residentes en la República Argentina y que se acojan a los beneficios del mismo.

—Real orden circular del Ministerio de la Gobernación para que los Ayuntamientos y Diputación remitan al Tribunal de Cuentas del Reino un estado expresivo de las cuentas que durante el ejercicio del presupuesto ha de principiar a regir en 1.º de Enero de 1902.

Segunda sección.—Convocando a la Diputación provincial a sesión extraordinaria para el día 23 del actual.

—Relación de los propietarios de fincas que se les expropia con motivo de la construcción de los caminos de acceso al Pozo superior sobre el canal del Reguerón en el camino del Puente de Tablas.

—Decreto del Gobierno civil declarando reconocida la necesidad de la ocupación y expropiación de las fincas urbanas en término de Fuente-álamo para la construcción de la carretera de Cartagena a Mazarrón.

—Anuncio de los registros mineros para las tituladas «El Molcón» en término de Cartagena y «Niña Paquita» en término de Lorca.

—Anuncio de la Jefatura de minas señalando día para la demarcación de la mina «Ampliación a Jesuita» en término de Moratalla.

Quinta sección.—Providencia y apremio a contribuyentes de la Nora por el segundo trimestre de contribución urbana.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Murcia de estar expuesto al público las nuevas condiciones para la subasta del Matadero de cerdos.

—Otro de la Alcaldía de La Unión para la subasta de baldosa de cemento para cubrir las cunetas de la calle Real.

—Otro de la de Cotillas para la subasta de consumos.

—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Molina en el mes de Julio de 1901.

—Edicto de la Alcaldía de Murcia convocando por segunda vez a los Ayuntamientos de los dos Juzgados de Murcia para discutir y aprobar el presupuesto de atenciones carcelarias.

Octava sección.—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Cartagena para la busca y captura de Juan Valenzuela Martínez.

Día 15.—Núm. 297.

Primera sección.—Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas señalando el territorio donde hayan de ejercer su jurisdicción las Cámaras de Comercio.

Segunda sección.—Edictos de la Jefatura de minas para los registros mineros de solitud de pertenencias para las minas «San Cirilo», «San José», «Joaquín» y «Dolores».

Cuarta sección.—Requisitoria del Juez instructor del batallón de Artillería de Melilla emplazando al artillero del mismo batallón Pedro García Lorente, natural de Cartagena.

Quinta sección.—Providencia y relación de contribuyentes opremiados por débitos del segundo trimestre de contribución rústica de la zona 10.ª

—Providencia de la Tesorería de Hacienda pública declarando incursos en el apremio correspondientes a varios contribuyentes de Cartagena y La Unión.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Ojós rectificando las fechas de las subastas anunciadas en dicha Alcaldía.

—Extracto de los acuerdos tomados en el Ayuntamiento de Molina durante el mes de Agosto de 1901.

—Anuncio de la Alcaldía de Mazarrón de la nota de los gastos invertidos en la reparación de la cañería y el grifo de la calle del barrio Nuevo.

—Edicto de la Alcaldía de Totana invitando a los Ayuntamientos de Aledo, Alhama, Librilla y Mazarrón para celebrar sesión y discutir y aprobar el presupuesto carcelario para el año próximo.

—Otro de la de Cartagena señalando plazo para que las Compañías de transportes y dueños de carruajes que se dediquen al transporte de pasajeros y mercancías por mar y por tierra presenten una relación duplicada con todos los antecedentes que se piden con arreglo al impuesto creado por la ley de 20 de Marzo de 1900.

—Anuncio de la de Beniel de estar terminada la matrícula de industria y comercio de dicha villa.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de instrucción de Caravaca emplazando a Esteban Hernández Campillo, natural de Molina

—Otro del Juzgado de instrucción de Lorca emplazando a Blas Dalgado Fernández y otros.

—Otro del mismo Juzgado emplazando á Diego Martínez Poveda.

—Otro del Juzgado de Cartagena emplazando á un muchacho de apellido Molina, que en el mes de Agosto se hallaba durmiendo en un boté del muelle de dicha ciudad.

Día 17.—Núm. 298.

Primera sección.—Real orden del Ministerio de la Gobernación autorizando la constitución del Colegio Médico de Yecla independiente del provincial de Murcia.

—Anuncio de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes sobre las oposiciones que se han de celebrar para las cátedras de Historia del desarrollo del comercio de las Escuelas de Comercio de Alicante, Coruña y Sevilla.

Segunda sección.—Anuncios de la Jefatura de minas de la solicitud de los registros mineros «San Cipriano», «Abundancia», «Anibal» y «Minerva».

Tercera sección.—Anuncio de la Comisión mixta de reclutamiento, señalando el día y la hora que darán principio las operaciones de distribución, sorteo de décimas y fijación definitiva de los cupos.

Quinta sección.—Anuncio de subasta de varias fincas embargadas por la Hacienda á el Alcalde y Concejales que formaban el Ayuntamiento de Abanilla por débitos que hacen del impuesto de consumos.

—Providencia y apremio á varios contribuyentes del pueblo de Javalí-viejo por el segundo trimestre de contribución urbana y de Alquerías y Zeneta por el tercer trimestre de id. id.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Mazarrón anunciando la segunda subasta para el servicio de suministro de petróleo para el alumbrado público.

—Rectificación de la Alcaldía de Arceña sobre la cantidad que ha de servir de tipo para la subasta de los consumos.

—Anuncios de las Alcaldías de Fortuna y Calasparra para las segundas subastas del arbitrio sobre pesos y medidas.

—Extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Molina durante el mes de Septiembre de 1901.

—Anuncio de la sucursal del Banco de España de Murcia de haberse extraviado unos resguardos transmisibles.

Día 18.—Núm. 299.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil de la provincia sobre exportación de pimienta molido.

Tercera sección.—Acuerdos de la Comisión provincial desestimando por improcedente la reclamación contra varios concejales electos del Ayuntamiento de Murcia; declarando nula la elección de concejales verificada el 10 de Noviembre en la sección única del 2.º distrito de la villa de Ojós; declarando válidas las elecciones de concejales verificada en la villa de Centi y en los distritos 5.º y 7.º de Lorca.

Quinta sección.—Anuncio de la Comisión de evaluación de quedar expuesto al público el repartimiento de la contribución territorial y urbana que ha de regir en el próximo año en esta capital.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Mazarrón para la segunda subasta de suministro de petróleo para el servicio de alumbrado en la Barriada del Puerto.

—Otro del de La Unión de haber cedido á la Sociedad Liceo de Obreros una parcela de terreno.

—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Molina en el mes de Octubre de 1901.

—Anuncios de la Sociedad minera San Manuel y del Banco de Cartagena.

Día 19.—Núm. 300.

Primera sección.—Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á la ley de 10 de Julio de 1885.

—Real decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes modificando el párrafo 3.º del art. 7.º y el 2.º del 16 del reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo.

—Decreto de la Subsecretaría del mismo Ministerio anunciando la vacante de la cátedra de Derecho Romano en la Universidad de Santiago.

—Relación de los pleitos incoados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Quinta sección.—Providencias y apremios á contribuyentes de Alquerías y Aljucer por débitos de contribución.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Cartagena sacando á subasta una casa en término de Fuente-álamo y seis fanegas de cebada.

Día 20.—Núm. 301.

Primera sección.—Continuación de la relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885.

Segunda sección.—Anuncios de la Jefatura de minas solicitando una demasia para la mina «Abundancia» en término de Mazarrón y otra para la mina «Ulises» en dicho término.

Tercera sección.—Acuerdo de la Comisión provincial declarando nula las elecciones verificadas en el término municipal de Librilla el día 10 de Noviembre.

Quinta sección.—Anuncio de la Delegación de Hacienda de haber sido nombrado Inspector técnico de la Renta del Timbre para esta provincia á D. César Moya y Preciado.

—Otro señalando días para el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas.

—Otro de la Tesorería de Hacienda nombrando auxiliar del Agente Recaudador de la zona 1.ª de Caravaca á D. Abdón Arévalo Moya.

—Providencia y apremio á contribuyentes del pueblo de Beniján por débitos de la contribución rústica del 2.º trimestre de 1901.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Ulea para la segunda subasta de los derechos de consumos.

—Otro de la de Lorca para la subasta de varios arbitrios y servicios.

—Otro de la misma Alcaldía de hallarse terminada la matrícula de la contribución industrial y de comercio de dicha ciudad.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de instrucción de la Catedral emplazando á José Antonio Mellado Ballesta.

—Otro del Juzgado de instrucción de Lorca emplazando á los procesados José Pérez López y Manuel García Fernández.

Día 21.—Núm. 302.

Primera sección.—Continuación de la relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885.

Segunda sección.—Circular de la Junta provincial de Instrucción pública interesando á los Maestros de 1.ª enseñanza de esta provincia acudir á la información abierta por la sección de Ciencias Morales y Políticas del Ateneo de Madrid y circular y cuestionario de la citada Sección.

Quinta sección.—Anuncio de subasta de varias fincas embargadas á el Alcalde y concejales que formaban el Ayuntamiento de Abanilla en el año 1894 á 95, por débitos que dicho Ayuntamiento hace al Tesoro por el impuesto de consumos.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Molina para la segunda subasta de los consumos.

—Otro de la Alcaldía de Villanueva de estar vacante la plaza de Secretario de dicho Ayuntamiento.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de instrucción de Lorca emplazando á los individuos que en la noche del 30 de Septiembre último robaron á D.ª Laura Peraleja y Chico de Guzmán.

—Anuncio de la Sociedad anónima Aguas de Santa Bárbara, Cartagena.

Día 22.—Núm. 303.

Primera sección.—Conclusión de la relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil de la provincia recordando á los señores Alcaldes tengan presente el exacto cumplimiento del art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1901.

—Continuación de la información promovida por la Sección de ciencias, morales y políticas del Ateneo de Madrid.

Tercera sección.—Precios medios que han de regir para los artículos de suministro á las fuerzas del ejército y Guardia civil en esta provincia en el mes de Octubre.

Quinta sección.—Anuncio de la Intervención de la Delegación de Hacienda para los que tengan que percibir fondos de las Ordenaciones á cargo de la Tesorería de Hacienda.

Octava sección.—Requisitoria del Juzgado de instrucción de La Unión emplazando al procesado José Rodríguez Andreu.

Día 24.—Núm. 304.

Primera sección.—Real decreto haciendo extensivo á todos los prófugos y desertores tanto del Ejército como de la Armada el indulto general concedido por decreto de 7 del corriente á los prófugos residentes en la República Argentina.

—Real orden declaratoria sobre la interpretación que haya de darse al art. 16 del reglamento para el régimen y gobierno de los Institutos generales y técnicos de 29 de Septiembre último.

Segunda sección.—Terminación de la información promovida por la Sección de ciencias, morales y políticas del Ateneo de Madrid.

—Anuncio de la Jefatura de minas de la solicitud de la demasia para la mina titulada «Don Antonio» en Mazarrón.

Quinta sección.—Edicto de subasta de una finca embargada á D. Antonio Soto Almagro por débitos de contribución.

—Otro de la misma procedencia emplazando á D. Francisco Alcaraz Avilés para que abone á la Hacienda las cantidades en que aparece en descubierto por contribución territorial.

Segunda sección.—Anuncio de la Jefatura de Minas de haber sido liberadas al amparo del art. 15 de la instrucción de 9 de Abril de 1889 las concesiones mineras tituladas «San Miguel»,

—Otra á varios contribuyentes del Palmar por débitos en la contribución urbana tercer trimestre de 1901.

—Anuncio de subasta de varias fincas embargadas al Alcalde y Concejales que formaban el Ayuntamiento de Abanilla en el año 1894 á 95 por los descubiertos que dicho Ayuntamiento hace á la Hacienda por impuesto de consumos.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de La Unión de hallarse terminada la matrícula industrial y de comercio de dicha ciudad para el próximo año.

Octava sección.—Requisitoria del Juzgado de instrucción de La Unión emplazando á los procesados Diego Alcaraz Avilés y José Alonso Martínez.

—Otra del mismo Juzgado emplazando al procesado Antonio Llamas Ros.

—Cédula de citación del Juzgado de instrucción de la Catedral para que comparezca á dicho Juzgado Maria Clemente, viuda de Ortiz.

—Edicto del Juzgado municipal de La Unión para que comparezca José Garrido Hernández á hacer efectiva una multa.

Día 25.—Núm. 305.

Primera sección.—Anuncio de la Dirección general de Obras públicas señalando día para la adjudicación en segunda subasta de los acopios de piedra para varias carreteras de esta provincia.

Tercera sección.—Presupuestos ordinarios de ingresos y gastos de la Diputación provincial de Murcia para el año 1902.

Quinta sección.—Providencias y apremios á varios contribuyentes de la Alberca y Nonduermas por débitos de contribución.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Murcia sobre la prohibición de adulterar el pimienta molido.

—Otro de la misma Alcaldía anunciando la subasta para el arrendamiento del arbitrio y derechos de matadero especial de cerdos.

—Otro de la Alcaldía de Abanilla para nueva subasta de varios arbitrios y servicios.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de primera instancia de San Juan sacando á subasta varios géneros y efectos embargados á D. Andrés Oyonarte del Comercio de Lorca.

—Anuncio de la Compañía Cartagenera de Navegación citando por segunda vez á Junta general.

Día 27.—Núm. 306.

Tercera sección.—Estados de la Comisión mixta de Reclutamiento de Murcia del repartimiento del cupo señalado por Real decreto de 6 del actual, á las zonas de Lorca y Murcia entre los pueblos que corresponden á las mismas.

—Relación de las cantidades que cada pueblo de esta provincia contribuye al Estado por las contribuciones rústica, colonia, pecuaria, urbana, industrial y por el impuesto de consumos en el año 1902 y lo que corresponde pagar á la provincia para el contingente provincial.

—Estado de la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones provinciales en el mes de Enero de 1902.

Quinta sección.—Providencia y apremio á varios contribuyentes de Barqueros y Voz Negra, por débitos de contribución urbana del 2.º trimestre de 1901.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Pacheco para la subasta del servicio de alumbrado público para el próximo año 1902.

—Otro de la de Yecla para la segunda subasta del mismo servicio y para el próximo año.

—Otro de la de Lorca para la segunda subasta del servicio de bagajes.

—Anuncio de la sociedad anónima Aguas del Cantalar, en Fortuna, requiriendo al pago de sus descubiertos á varios socios.

—Anuncio de la Sucursal del Banco de España de esta ciudad, manifestando por segunda vez el extravío de unos resguardos de depósito transmisibles expedidos por dicha Sucursal á favor de D. José Gascón Leante.

Día 28.—Núm. 307.

Segunda sección.—Anuncio de la Jefatura de Minas de haber sido liberadas al amparo del art. 15 de la instrucción de 9 de Abril de 1889 las concesiones mineras tituladas «San Miguel»,

número 1.257, de D. Angel Elul, y «San José», núm. 9.339, de D. José Martínez García, ambas en término de Lorca.

—Anuncio de la Inspección general de repoblaciones para la tercera subasta en el Ayuntamiento de Alhama de 36 quintales métricos de esparto.

Quarta sección.—Anuncio de la Comisaría de Guerra de Cartagena para la segunda subasta del servicio de limpieza de pozos y letrinas de los cuarteles y demás edificios militares de dicha plaza.

—Requisitoria del Juez instructor del Regimiento de Gerona, emplazando á Tomás Tudela Ciller, natural de Cehegín.

Quinta sección.—Circular de la Administración de Hacienda de la provincia haciendo algunas prevenciones para el cobro del impuesto sobre el consumo de gas, electricidad y carburo de calcio.

—Anuncio de la referida Administración de estar terminada la matrícula de la contribución industrial de esta capital y su término para el próximo año, y de quedar expuesta al público.

—Providencia de apremio á varios contribuyentes de los pueblos de Yecla y Jumilla, por falta de pago en la contribución del 4.º trimestre de 1901 en el plazo voluntario.

—Providencias y apremios á varios contribuyentes de San Benito y la Alberca por falta de pago en la contribución rústica en el 2.º y 3.º trimestre de 1901.

—Anuncio de subasta embargada á D. Alfonso Núñez de Prado por débitos de contribución.

Sexta sección.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Bullas durante el mes de Octubre de 1901.

Día 29.—Núm. 308.

Quinta sección.—Estado de la Delegación de Hacienda de esta provincia, con las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de minas por concepto del 3 por 100 del producto bruto de los minerales extraídos en el cuarto trimestre del año actual.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Mazarrón anunciando las vacantes de cuatro plazas de Médicos titulares para el servicio de dicha ciudad.

—Otros de Cehegín anunciando las segundas subastas para el arriendo del arbitrio sobre pesos y medidas, de guello de reses y puestos públicos.

—Anuncio de la Sociedad especial minera Los Romanos requiriendo al pago de dividendos pasivos á varios socios.

Día 31.—Núm. 309.

Segunda sección.—Circular é informe sobre la adulteración del pimienta molido.

—Anuncio de subasta para contratar el transporte de la correspondencia desde la oficina de correos de esta capital á la estación del ferrocarril.

—Idem sobre recurso de alzada interpuesto por varios electores de Ceutí, contra el acuerdo de la Comisión provincial declarando válidas las elecciones municipales ultimamente verificadas.

Quinta sección.—Circular de la Delegación de Hacienda sobre el canje de efectos timbrados.

Sexta sección.—Anuncio y pliego de condiciones para el arrendamiento de un edificio con destino á cuartel de la Guardia civil de la villa de Mazarrón.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de Caravaca llamando á Pedro, Félix y Trinidad Barreras Valero.

—Requisitoria del de Plasencia emplazando á D. Pedro Ruiz Pérez.

—Indice de las materias contenidas en los Boletines del presente mes.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.